



## RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR EN SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

- 1.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTAS DE CONVENIOS, A CARGO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA.**- Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 2024-019-CM-CAD del 17 de octubre de 2024, presentado por el señor CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa, mediante el cual informa: *"En referencia a la comunicación presentada para realizar un convenio interinstitucional con el Círculo Militar, esta comisión se permite realizar las siguientes recomendaciones, según se detalla, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el informe en todo su contenido.*

ORD.	EMPRESA	RECOMENDACIÓN
1	ALFA BUILDERS	<i>Aprobar el convenio presentado por ALFA BUILDERS, considerando la recomendación del informe de la Gerencia General bajo la tabla de tabulación de resultados, con la calificación de 14/20, que se encuentra dentro de la calificación de ACEPTACIÓN. Considerando los descuentos en beneficio para el socio. De igual forma considerando las recomendaciones afirmativas del informe de la Secretaría General."</i>

### COMUNICACIONES RECIBIDAS;

- 2.- Oficio No. 2024-1182-CM-JAQ de 01 de octubre de 2024, remitida por el señor CRNL. (SP) Fabián Duque, ex Jefe Administrativo del Círculo Militar sucursal Quito, con la cual remite el informe No. 2024-0307-CM-JAQ, sobre la propuesta de ECOMEDIC con el servicio de optometría y podología en la sucursal Quito; informe en el que recomienda: *"...Se comunique a la concesionaria del área de acupuntura que se ha terminado la vigencia del convenio y que no se renovara el mismo; Se arriende esta área a la empresa ECOMEDIC PLUS; Se cobre un canon de arrendamiento de \$ 80 (ochenta dólares americanos) mensuales; Se exija una garantía equivalente a dos meses de arrendamiento a la nueva arrendataria; Se conceda unos dos meses de gracia al arrendatario con la finalidad de que instale lo necesario para brindar el servicio y también puedan conocer los socios y sus dependientes"*.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de la comunicación remitida por el Sr. CRNL. (SP) Fabián Duque, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar las recomendaciones emitidas en el referido informe, debiéndose establecer un arrendamiento mensual por el valor de USD. 100,00.

- 3.- Oficio No. 2024-027 CET de 10 de octubre del 2024, remitida por el señor CRNL. (SP) Luis Cruz, Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia el que señala: *"En referencia al oficio del 4 de octubre del 2024 N.-2024-1199-CM-PD y en armonía a los Art. 53 del Estatuto del Círculo Militar y 88 del Reglamento General al Estatuto, que norma las competencias y atribuciones de la Comisión de Ética y Transparencia me permito informar y observar lo siguiente..."*; en el mencionado oficio, la Comisión realizan siete observaciones a diferentes actos administrativos, concluyendo el mismo en el siguiente sentido: *"...Esta Comisión de Ética y Transparencia reitera el compromiso*